

EL CONCISO.

N. 9.

5 quartos.

DOMINGO 9 DE JUNIO DE 1811.

CORTES.

Dia 7. Se leyó el parte del General en gefe interino del primer ejército (Cataluña) fecha 11 de Mayo, en que avisa la introduccion de tropas, artilleros, medicinas, &c. en la Plaza de Figueras, en términos que se halla provista para 6 meses hasta de objetos de luxo, y en disposicion de resistir à todo el imperio frances. La pérdida del enemigo en esta accion, tal vez la mas viva que ha habido en el Principado, es de unos 2500 à 3000 hombres; la nuestra como de unos 1000 entre muertos y heridos.

Partes del 4.º ejército. = Del 4. El enemigo continúa sus trabajos, y construye una nueva bateria entre las dos Coloradas; y ha quemado la parte del pinar inmediato al Coto de la Grama. = Del 5. Derriban un almacén en el Trocadero, y con sus materiales construyen una obra à la parte del Sur de dicho punto; continúan el parapeto de la bateria Granadera, y del camino de Puerto Real; sigue ardiendo el pinar por detras de Chiclana y Venta Grande, &c.

La Comision de Justicia en la representacion de los Sres. Jovellanos, y Marques de Campo Sagrado sobre que se les conceda mas tiempo que el que se ha señalado à los demas miembros de la Junta Central para hacer dar cuenta de su administracion; es de dictámen que se prorogue el término à dos meses mas. = Aprobado.

Sobre la consulta que hace el Consejo de la Guerra, acerca de no serle posible determinar la causa del general Galluzo, que en orden de las Cortes de 23 de Abril se le mandó concluir en el preciso término de 30 dias, lo primero por haberse quedado en Sevilla la causa, y lo segundo porque el Consejo, segun ordenanza,

no sustancia causas: la Comisión de Justicia informa que se repita la orden, y habiéndose disentido y desechado el dictamen de la Comisión, el Sr. Presidente fixó la siguiente proposición, que fue aprobada, que el Consejo de Regencia disponga que se reponga y finalice la causa del general Galluzo à la mayor brevedad con arreglo à ordenanza.

Continuó la discusión sobre la proposición del Sr. García Herreró. = El Conde de Torano reduxo la cuestión à dos puntos: 1.º Señoríos jurisdiccionales: 2.º Fincas enagenadas: los primeros, igualmente que todas las señales de la servidumbre, deben ser sabidos, y lo están en cierto modo desde el nombramiento de Diputados à Cortes: los Reyes no pudieron ni debieron hacer regalos con los pueblos, como si fueran joyas, aunque siempre cree del caso dar alguna indemnización à los que los adquirieron por compra. En el 2.º punto, reversion à la Nación de las fincas enagenadas, conviene distinguir las dadas en Cortes, que deben conservarse igualmente que las remuneratorias por servicios hechos à la Nación; pero de ningun modo las dadas à los favoritos, como las de Godoy, &c.: impugnó al Sr. Ostolaza, diciendo: que se habia olvidado de la historia de su país quando sentó que estas máximas eran del Monitor, &c. = Sr. Villagomez: El Señorío del Reyno, y la administración de la alta justicia *mero y mixto imperio*, de que hablan las leyes, no puede enagenarse; pero las jurisdicciones de que se trata son solo en primera instancia, y no pueden executar justicia de sangre, prescindiendo de los gastos que causarían las dotaciones de alcaldes mayores, y manutención de cárceles en los pueblos de Señorío; y en quanto à la incorporación de fincas, no la cree conveniente al interes general = Sr. Borrull: no puede darse una regla general para esto, y cree perjudicial, injusto y contrario à varias leyes que citó, el despojar à los Señores sin oírlos, tanto de las jurisdicciones, como de las fincas enagenadas: opúsose al libre aprovechamiento de aguas, &c. pero no a que fuese libre la construcción de molinos de aceyte (en lo que insistió); y concluyó: que pase la

proposicion en cuestión, ó à una Junta de sábios escogidos, ó à los Consejos de Hacienda, y de Castilla, para que oigan sumariamente à los interesados.

el Sr. Aner: consideró baxo el aspecto del derecho público las jurisdicciones, y baxo el de derecho privado las fincas: no debe haber mas que una jurisdiccion, y que esta sea la Real; y en quanto à las propiedades territoriales distinguió las varias especies de que se componen: que no es posible mandar su incorporacion sin prévio exámen: propuso se expidiese un decreto declarando que desde ahora no hay mas jurisdiccion que la Real, y que nadie en adelante pueda llamarse Señor de vasallos: y que en cada provincia se nombre una Comision de cinco letrados instruidos que exáminen las enagenaciones que deben incorporarse.

Apoyó el Sr. Marques de Villafranca, diciendo: que ese era el sentido de la representacion que se habia leído en la sesion del 4

55 *Tarragona 25 de Mayo.* El Baron de Eroles, despues de haber hecho con el mejor éxito quatro salidas del castillo de Figueras, ha venido à esta ciudad, de donde à las 24 horas ha partido para una expedicion secreta. El Mariscal de Campo Sarsfield se dirigió à Valls: salien de aquí à incorporarse con su division los 1700 soldados de Valencia, y 360 Guardias Walonas llegados de Mallorca. En Peñíscola habia embarcados 300 infantes y 200 artilleros con destino à Tarragona. Se sabe que los nuestros han entrado en Teruel. Suchet ha sacado todas las fuerzas de Aragon y Valencia para estrechar este sitio, como lo hace con 133 hombres, y à su auxilio han venido hasta los Gendarmes de Tolon. De la derrota de Suchet pende la libertad de Cataluña, Aragon y Valencia: para conseguirla ¿qué no deberemos hacer todos?

60 *Huete 9 de Mayo.* El 3 del corriente entraron en Madrid los infelices prisioneros hechos en Cuenca; y quando los mavados celebraban este triunfo, llegó un postero pidiendo socorro, porque el valiente Empecinado atacando vigorosamente a Hugo en Guadalaxara, le iba



persiguiendo, y tenia encerrado en Jadraque. A consecuencia salió el 5 à las 3 de la tarde el socorro, y al dia siguiente volvió à entrar por haber llegado tarde. La noche del 5 hubo *bergantes* cerca de Madrid, y desertaron 50 juramentados del quartel de Santo Tomas con armas y caballos. El 6 encontré en Ballecas algunos de estos, y juntos pasamos la barca de Arganda: iban à presentarse al Empecinado = A. F.

Cádiz 8. Escriben de Tarifa con fecha del 5 que habian salido varias tropas españolas è inglesas por aquella parte para incomodar al enemigo de esta costa por su espalda, y coadyuvar à los movimientos del Sr. Bégines, quien parece se hallaba entre Medina y Alcalá: varias partidas se adelantaban ácia Xerez. El enemigo habia abandonado à Veger, en cuyo rio quemamos algunos barcos por no poder conducirlos à Tarifa: otros de particulares permanecen en él. No se saben con certeza los movimientos del tercer ejército; el 19 del pasado seguia su quartel general en Baza. Se ha hablado de la entrada del Sr. Quadra en Andajar, pero no de un modo que aun merezca credito = El Sr. Bassecourt se halla en Cuenca con todos los empleados de Real hacienda, resuelto ya à no abandonarla. El sitio de Badajoz está para finalizar; luego que se verifique podremos esperar los mas rápidos progresos del ejército aliado; los grandes planes del celebre Lord Wellington abrirán campo al valor de nuestras tropas y à la habilidad de los generales para la expulsion del vándalo Soult, ó su completa ruina = Se ha visto estos dias mucho humo en los pinares frente de la Carraca à la izquierda de la casa de la Soledad en medio del camino de Chiclana à Puerto Real, y parece que el enemigo tala quanto se halla inmediato à sus baterias. En sus últimos desmayes disimula el temor mostrando actividad para la defensa: pero de sitiador puede muy bien pasar à ser sitiado.

Carta de Telves à 5. Desde el 2 se ha hecho un fuego infernal contra Badajoz; en donde, se dice, entraremos hoy; mas yo me persuado que no será hasta el 8, ó el 9.
CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requesena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.